

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



- 1 -

00000 02

N U M E R O :

**CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CHIRITA
S.A.....**

C U A N T I A S: CAPITAL AUTORIZADO : US\$1200.-

CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de octubre del dos mil, ante mí, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía CHIRITA, S.A., representada por el señor **FERNANDO PAREDES SALGADO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados está bien

50 00000

instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía CHIRITA S.A., con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero FERNANDO PAREDES DELGADO, en su calidad de Gerente General de la Compañía CHIRITA S.A.; según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

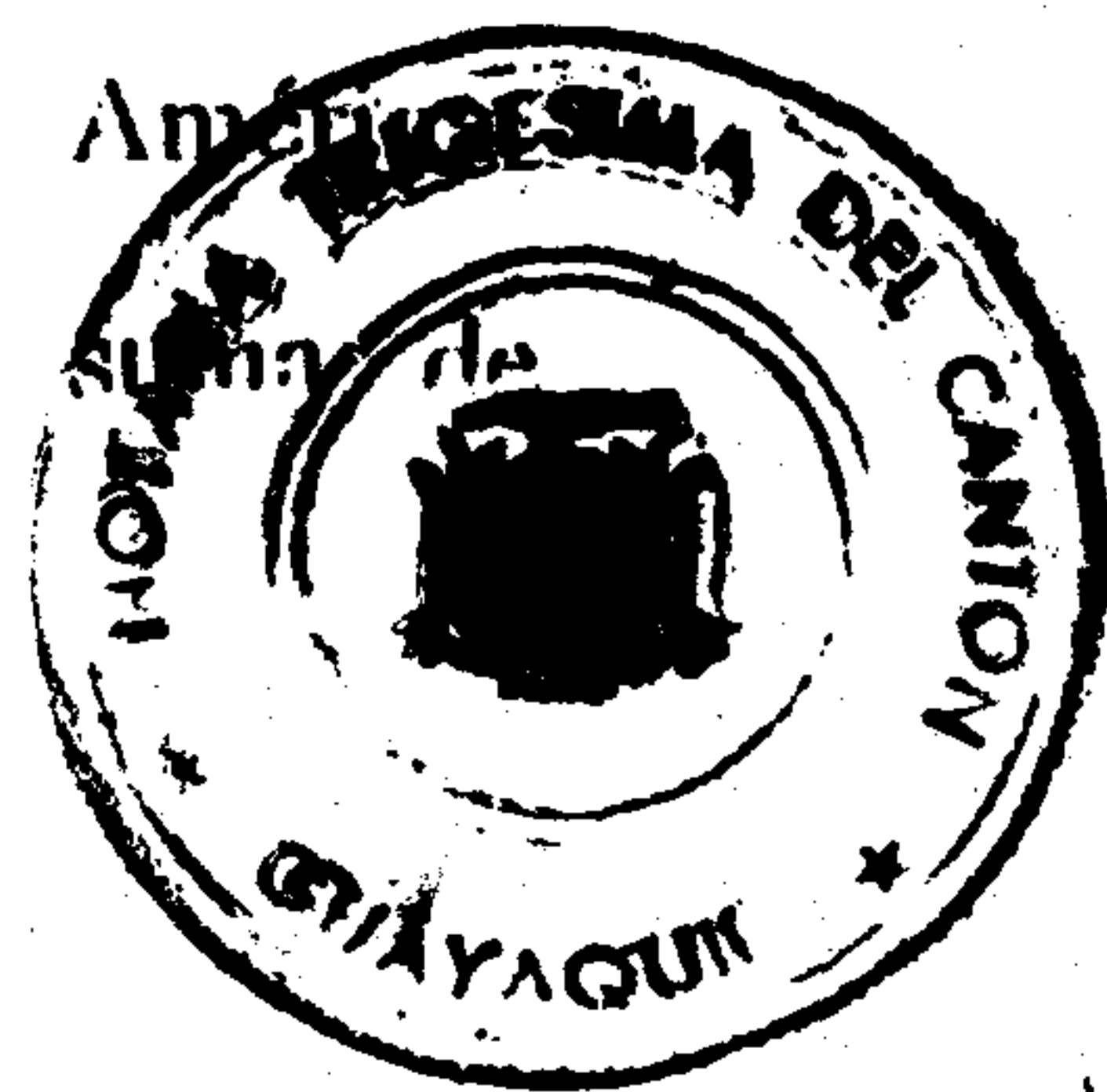
CLÁUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por Resolución número noventa y ocho dos-uno-uno-cero cero cero cuatro mil trescientos noventa y cinco de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía CHIRITA S. A., con un capital autorizado de

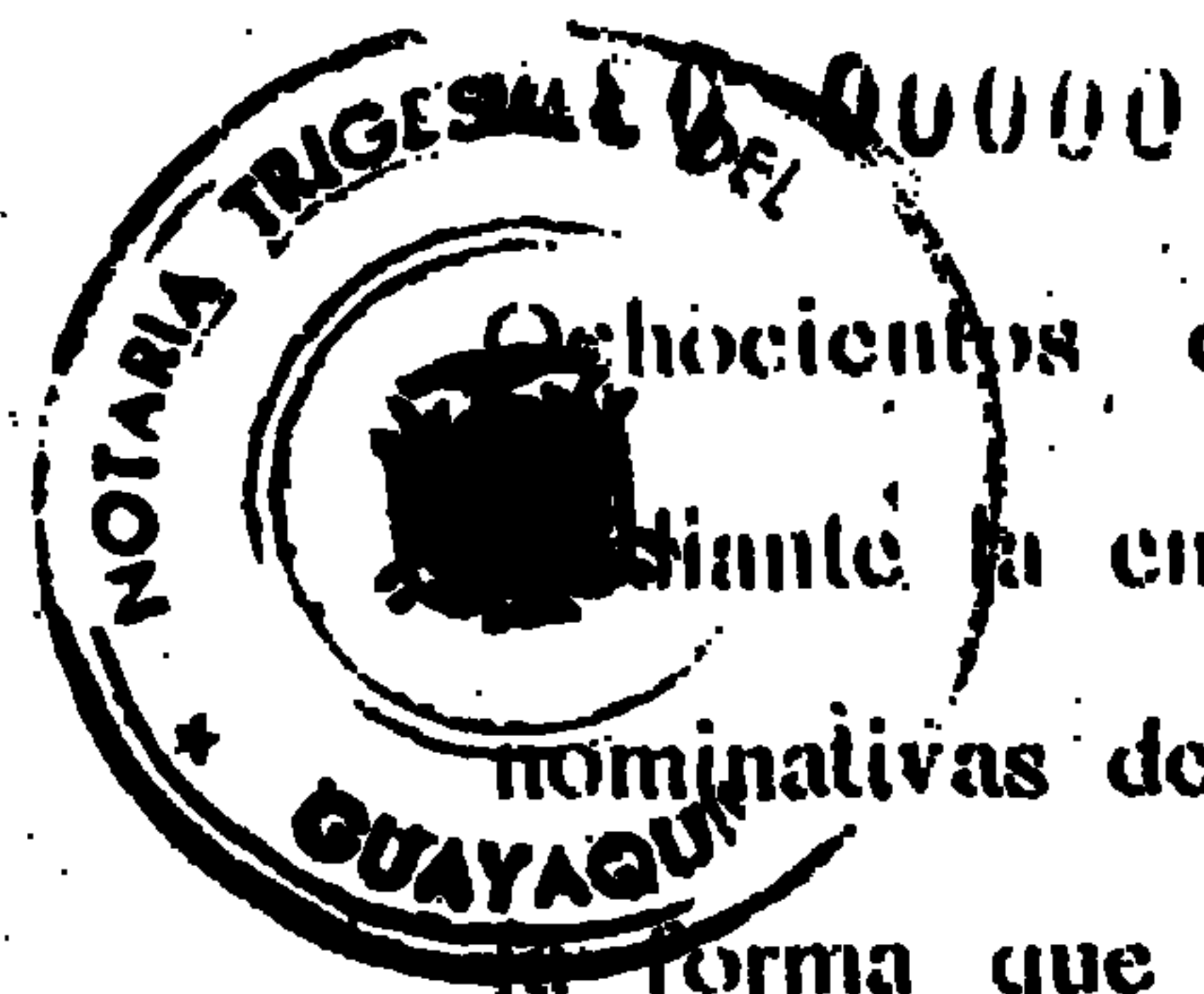


DIEZ MILLONES DE SUCRES y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de octubre del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo Quinto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor ingeniero FERNANDO PAREDES SALGADO, por los derechos que representa de la Compañía CHIRITA S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO.- Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- DOS.- Se Aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- TRES.- Se Aumenta el Capital de la compañía a la suma de





Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América,

mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y

nominales de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en

la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria

de Accionistas de la compañía CHIRITA S.A. del veinte de

octubre del dos mil.- CINCO.- Queda reformado el artículo

Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma

establecida en la antes mencionada Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de octubre del

dos mil.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores

señores VANESSA CALDERON REYES y FRANCISCO

CALDERON REYES, son ecuatorianos.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION

JURAMENTADA.- El señor ingeniero FERNANDO PAREDES

SALGADO, en calidad de GERENTE GENERAL, declara

bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la

Compañía CHIRITA S.A. está correctamente integrado y

pagado conforme consta en el Acta de Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de octubre del

dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente

escritura, Además tome nota que se deja mediante este

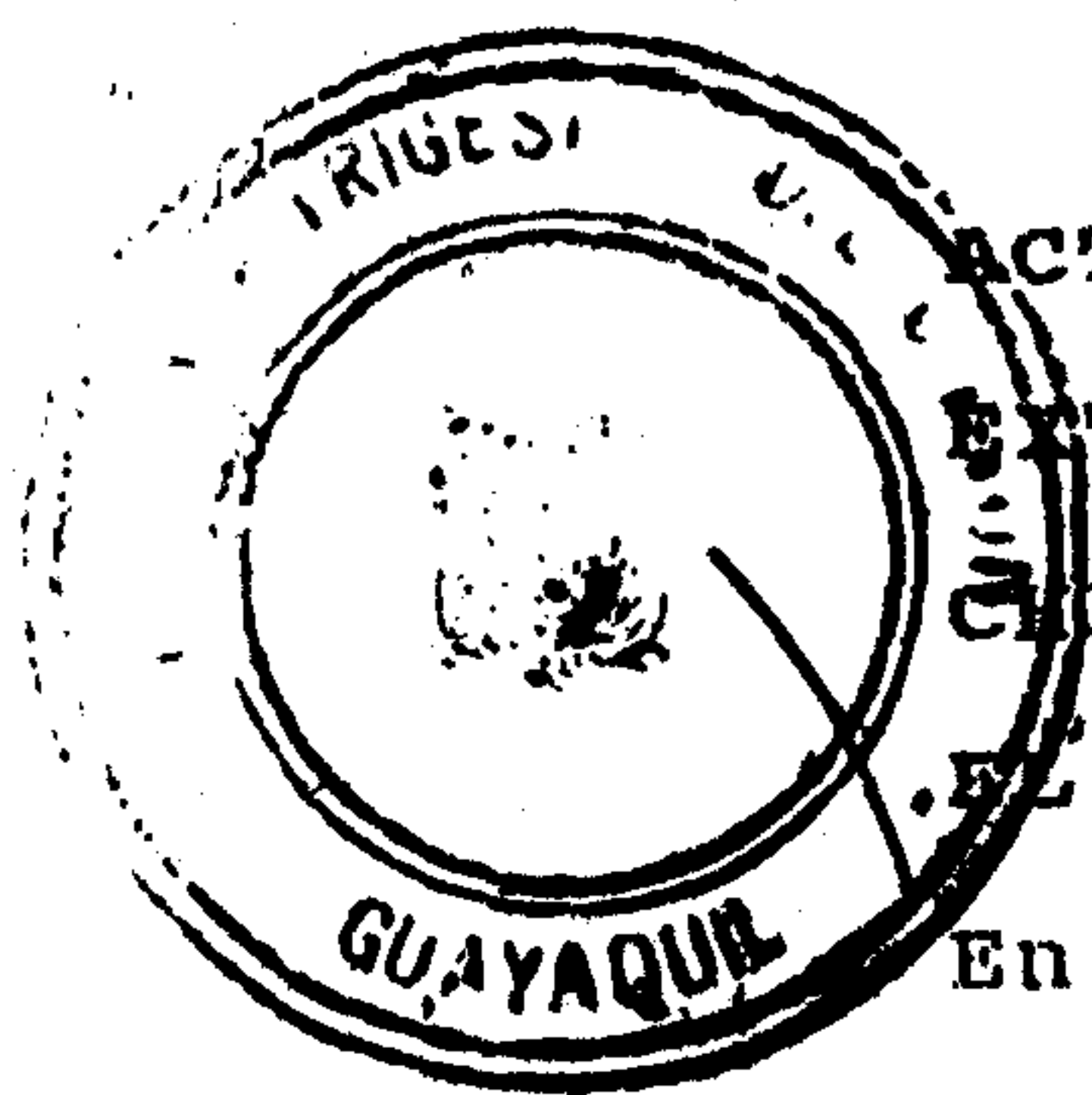
instrumento expresamente autorizada al abogado RICHARD

WILMOT PALOMEQUE, para que realice todos los trámites y

gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este

instrumento.- Es justicia, Firmado: ABOGADO RICHARD

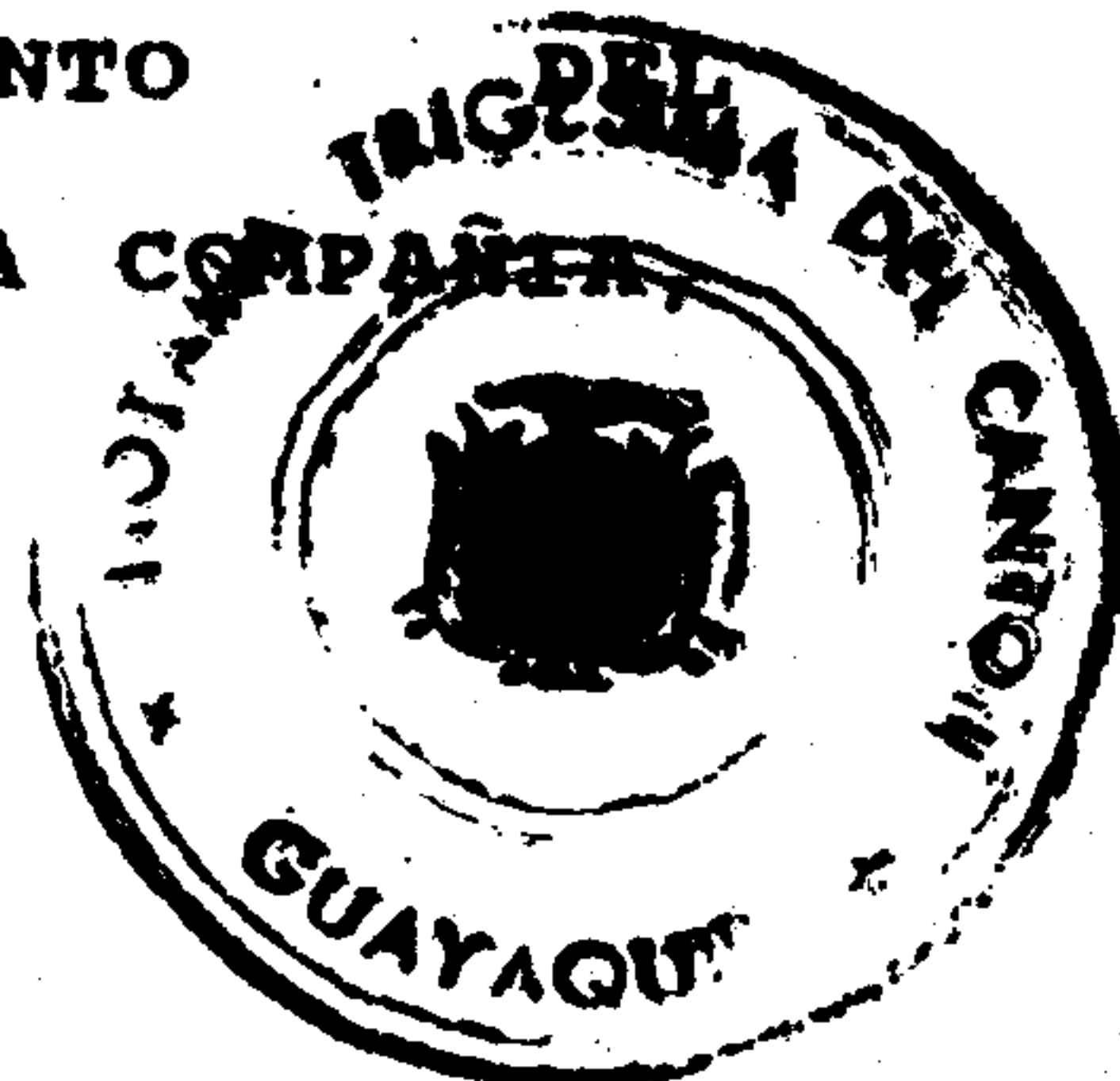
WILMOT PALOMEQUE.- Registro número: seis mil seiscientos



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CHIRITA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-

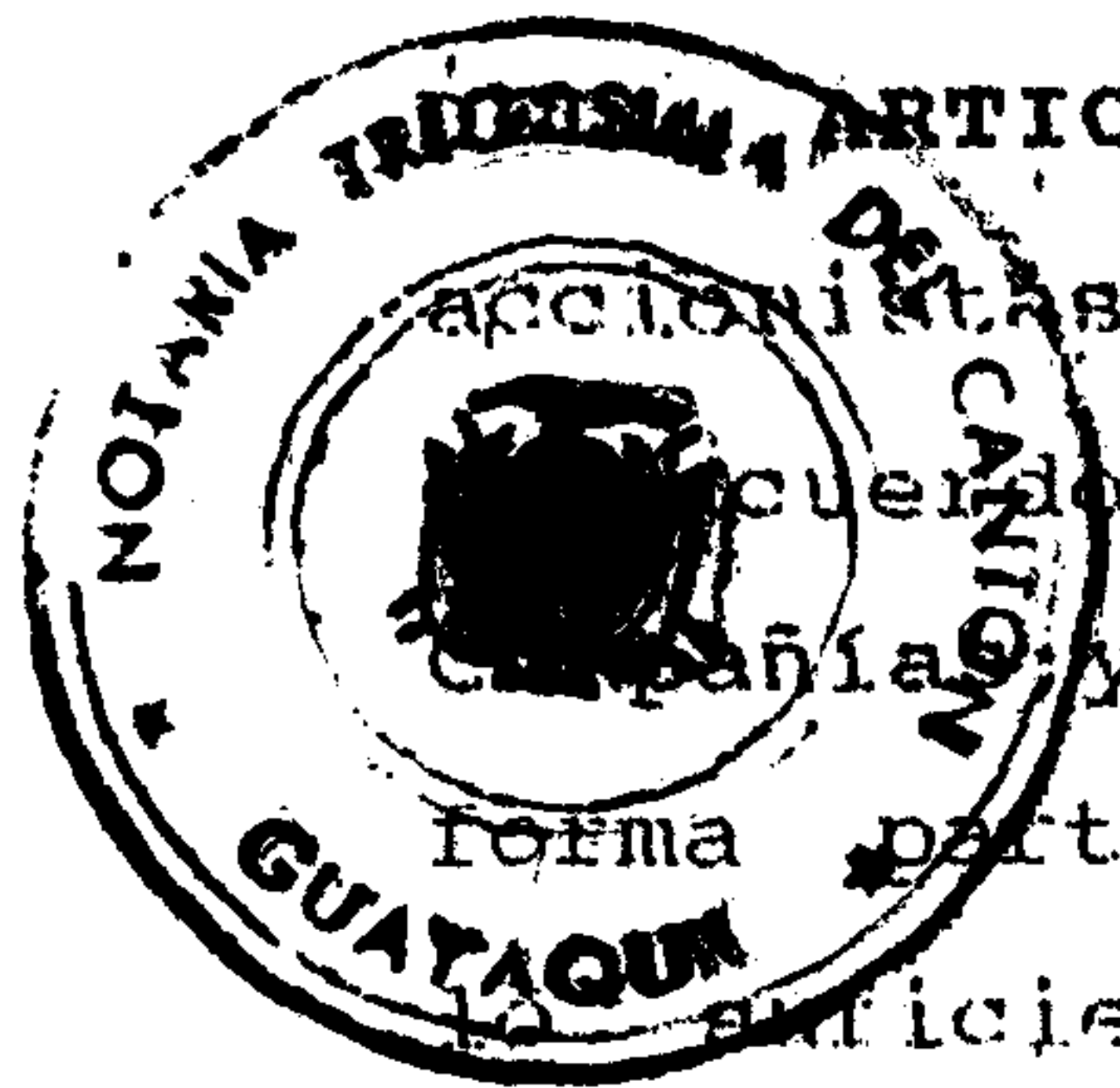
En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del día 20 de octubre del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Carchi número 601 del Edificio Quil 1 de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía CHIRITA S.A., la señorita VANESSA CALDERON REYES, propietaria de 2250 acciones de un mil sucres cada una; y, el señor FRANCISCO CALDERON REYES, propietario de 2750 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima CHIRITA S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el señor Miguel Enrique Vaca Cárdenas, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General Ing. FERNANDO PAREDES SALGADO, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 10 horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DOLAR, AUTORIZACION PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.



000000

SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA



ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los

accionistas aceptan constituirse en Junta Universal

de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de

Compañías, y, también acepta tratar sobre el punto que

forma parte del Orden del Día, pues se encuentra

el suficiente informado para hacerlo. La Presidenta de

la sesión declara instalada y abierta esta Junta

Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los

Puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO.- De conformidad

con la Ley de Transformación Económica que rige

actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a

dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta

el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a un

dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad

dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el

canje de los títulos anteriores por los nuevos

títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro

distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el

PUNTO DOS que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA

COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA

DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL: Pasando

al segundo punto del orden del día, toma la

palabra el Presidente y expone que, es necesario

conocer y resolver sobre el Aumento de Capital

Autorizado y Suscrito de la Compañía, el monto del

mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del

Estatuto Social, señalando a los accionistas que

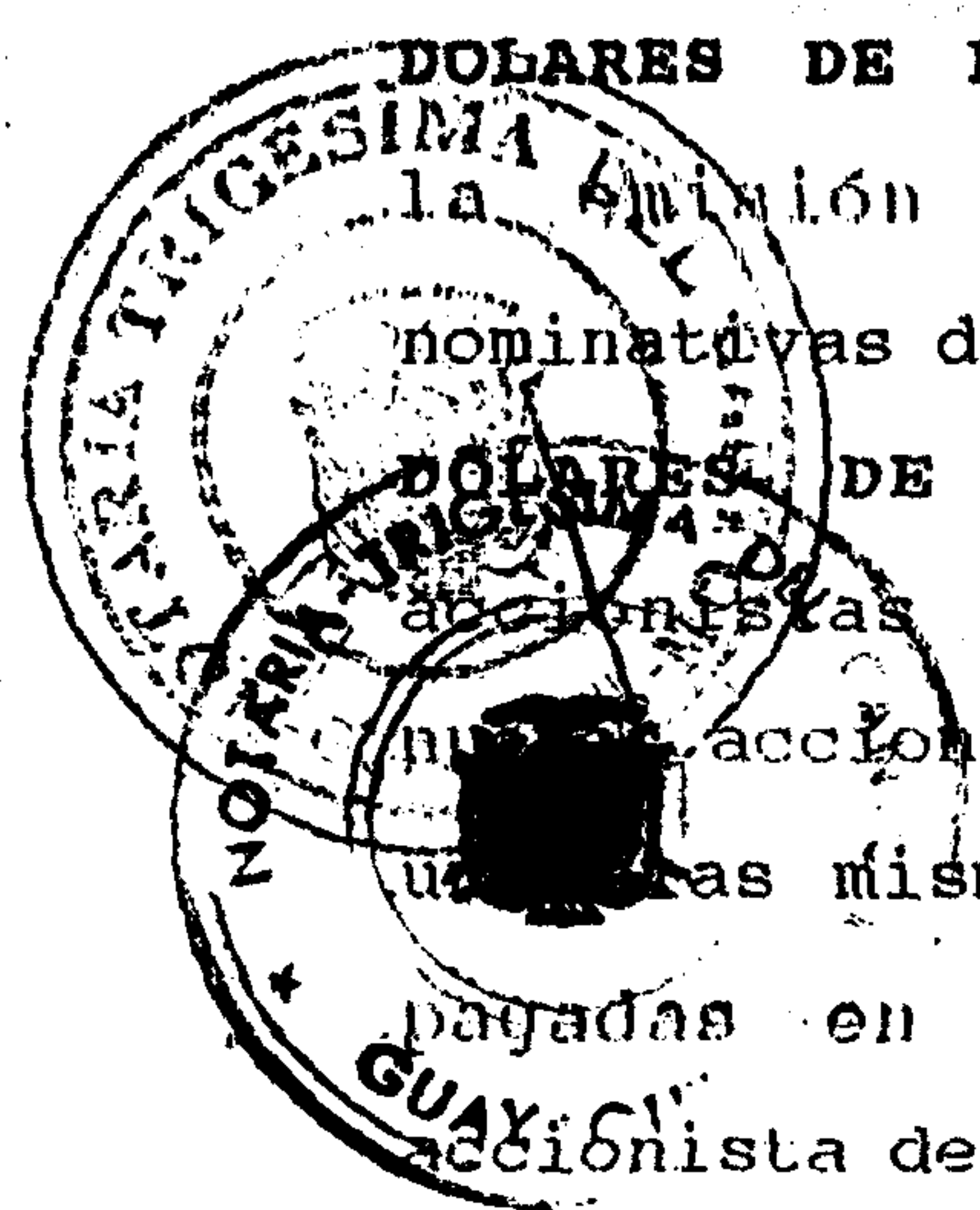
pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente

aumento. A continuación la Junta General resuelve

por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la

compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Aumentar el Capital



suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que da SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Los accionistas de la compañía desean suscribir las 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: El accionista de la compañía FRANCISCO CALDERON REYES, tiene a bien señalar que desea suscribir solo 300 acciones ordinarias y nominativas, por lo que procede a renunciar a su derecho de preferencia que a él le correspondería suscribir a favor de la otra accionista VANESSA CALDERON REYES, comprometiéndose entregar a caja la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la accionista de la compañía VANESSA CALDERON REYES tiene a bien señalar que desea suscribir las otras trescientas acciones ordinarias y nominativas, comprometiéndose entregar a caja la suma de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que completarán entre los dos accionistas los SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con las siguientes acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1.00
VANESSA CALDERON REYES	390	390.00
FRANCISCO CALDERON REYES	410	410.00
TOTAL :	800	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el cual dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y**ACCIONISTAS.-** El Capital Autorizado de la Compañía esde **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS****UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de**OCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE****AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y

fraccionadas de un dólar cada una, las cuales se

encuentran suscritas en su integridad y, pagadas en la

siguiente forma: la señorita VANESSA CALDERON REYES,

suscribe trescientas noventa acciones de un dólar cada

una y las paga en numerario en un cien por ciento; y, el

señor FRANCISCO CALDERON REYES, suscribe cuatrocientas

diez acciones de un dólar cada una y las paga en

numerario en un cien por ciento"; e) Autorizar al Gerente

de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio

del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital

Autorizado y Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales y

realice las gestiones necesarias para legalizar dichos

actos. No habiendo más asuntos de que tratar el

Presidente, concede un receso para la redacción del acta

de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la

concurencia de los accionistas nombrados inicialmente y

dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el

Secretario, y puesta a consideración de los accionistas

concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las

10 horas 30 minutos el Presidente de la sesión declara

concluido el acto y clausura la sesión, y para

constancia y en cumplimiento del mandato legal

contenido en la convocatoria suscriben la presente acta

los accionistas concurrentes, el Presidente y el

Secretario que certifica.- Firmado : MIGUEL ENRIQUE

VACA CARDENAS.- PRESIDENTE DE LA SESION.- Firmado:

VANESSA CALDERON REYES.- ACCIONISTA.- Firmado :

FRANCISCO CALDERON REYES.- ACCIONISTA.- Firmado :

I

- 3 -

00000 06

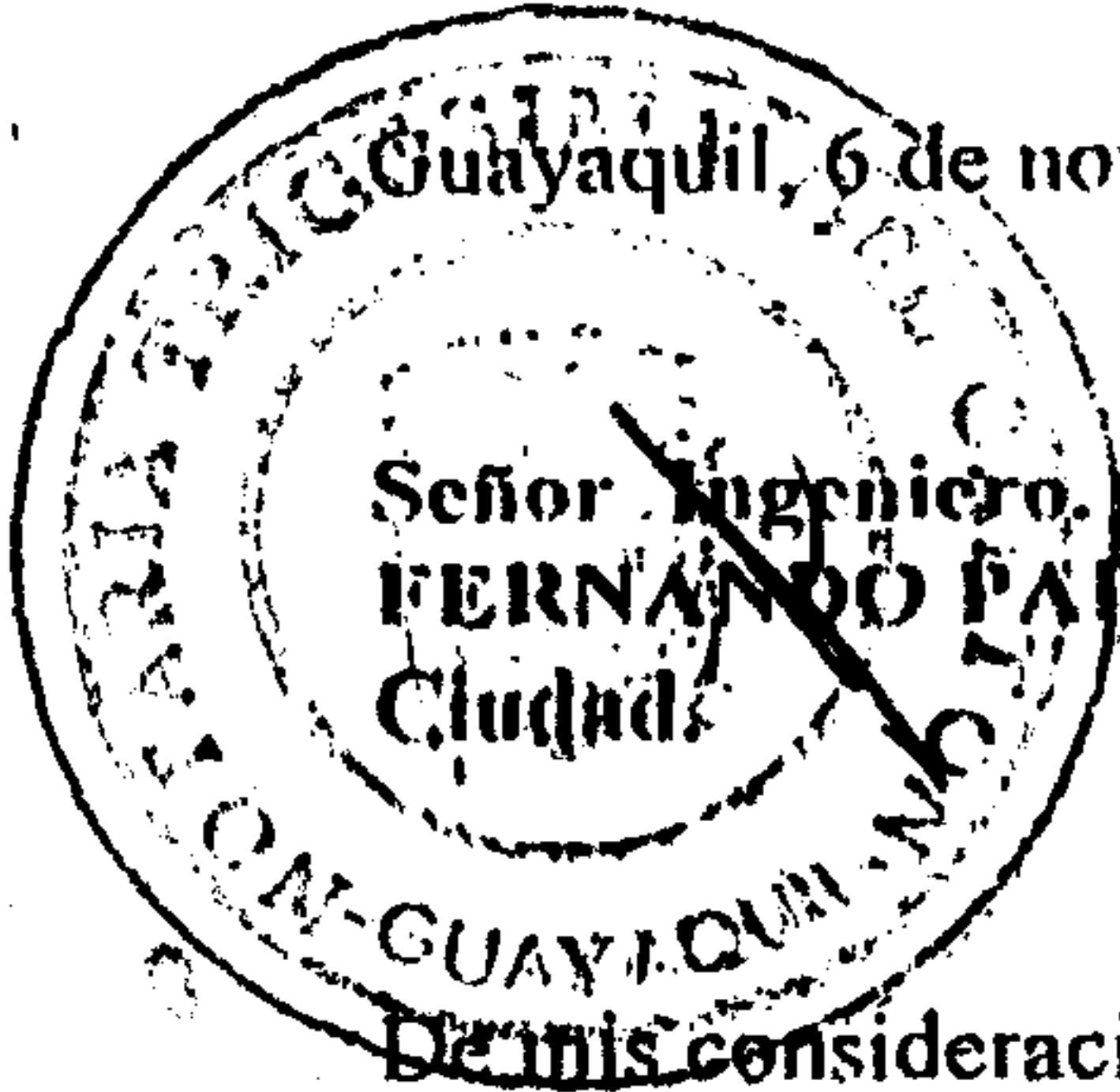


ING. FERNANDO PAREDES SALGADO.- GERENTE GENERAL-
SECRETARIO DE LA SESION.-

CERTIFICO : QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL,
29 DE OCTUBRE DEL 2000.-

ING. FERNANDO PAREDES SALGADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

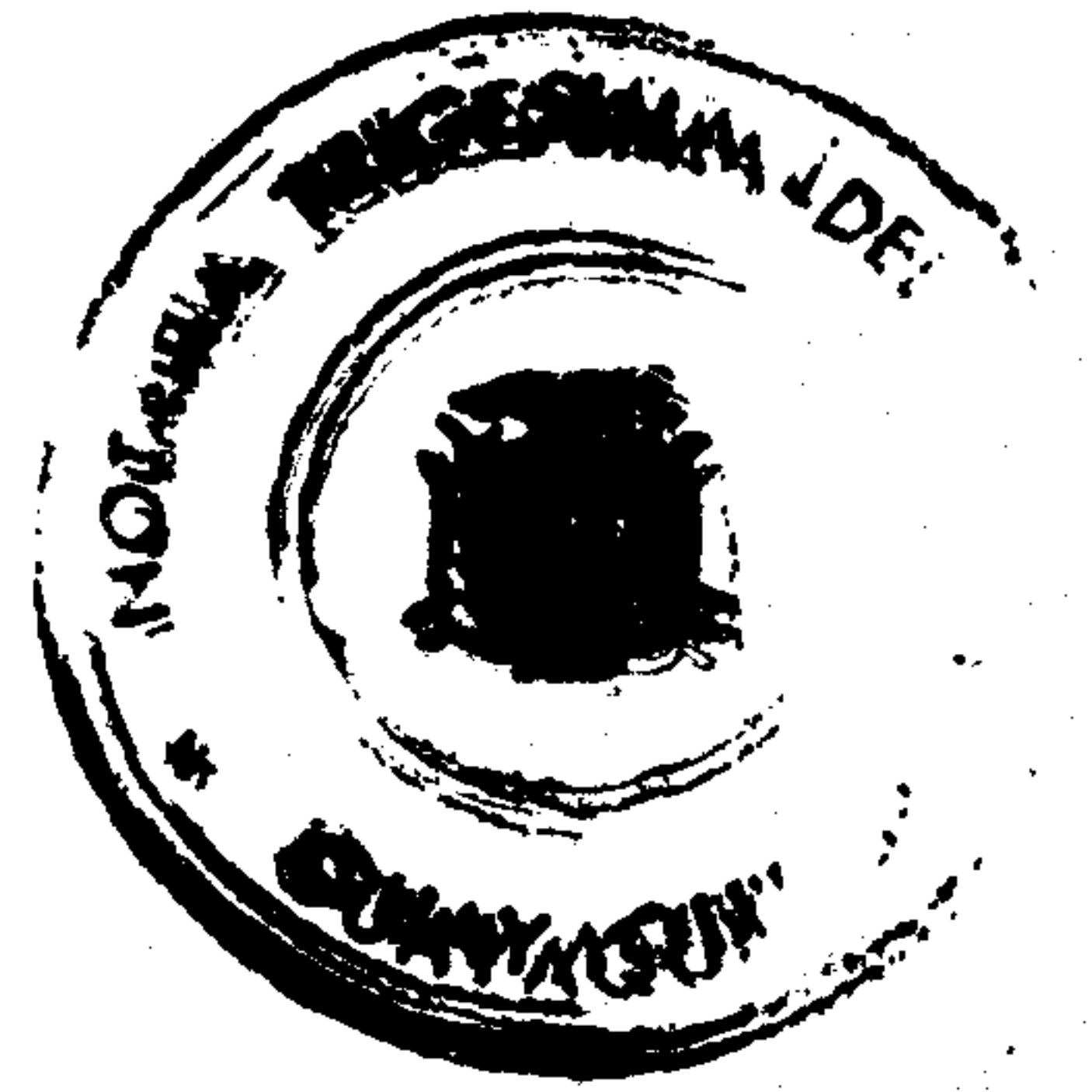




Guayaquil, 6 de noviembre de 1998.

Señor Ingeniero.
FERNANDO PAREDES SALGADO
Ciudad de Guayaquil, 6 de noviembre de 1998.

De mis consideraciones:



Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CHIRITA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL, de la compañía, por un período estatutario de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones y deberes constantes en el Artículo Decimo Primero de los Estatutos, entre las que contempla la REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía. Usted reemplazará en sus funciones en el cargo de Gerente General a la señorita Nuvia Veronica Salazar Gaspar, quien renunció al cargo, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de folios 75.159, Registro Mercantil nº 19.484, Repertorio nº 29.382, el día 28 de Septiembre de 1998.-

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la compañía CHIRITA S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el día 7 de septiembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 72.312 a 72.331, Número 18.612 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.972 del repertorio, el día 16 de septiembre de 1998.

Atentamente -

Veronica Salazar Gaspar
NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAR
Secretaria de la Junta General

RAZON: En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de Gerente General de la compañía CHIRITA S.A. Mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil en las calles Carchi 160 y Quisquis.

Fernando Rafael Paredes Salgado
Ing. FERNANDO RAFAEL PAREDES SALGADO
C.C. 090777780-9



Se tomó nota de este Nombramiento a folio 75.159 al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil de 1998, Guayaquil, 7 de Enero de 1999.

LCDO. CARLOS PACHE ALVARADO
Registrador Mercantil Sintetico

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(-) 7561 Registro Mercantil No. 230 Repertorio No. 340. Se cancela los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 7 de Enero de 1999.

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

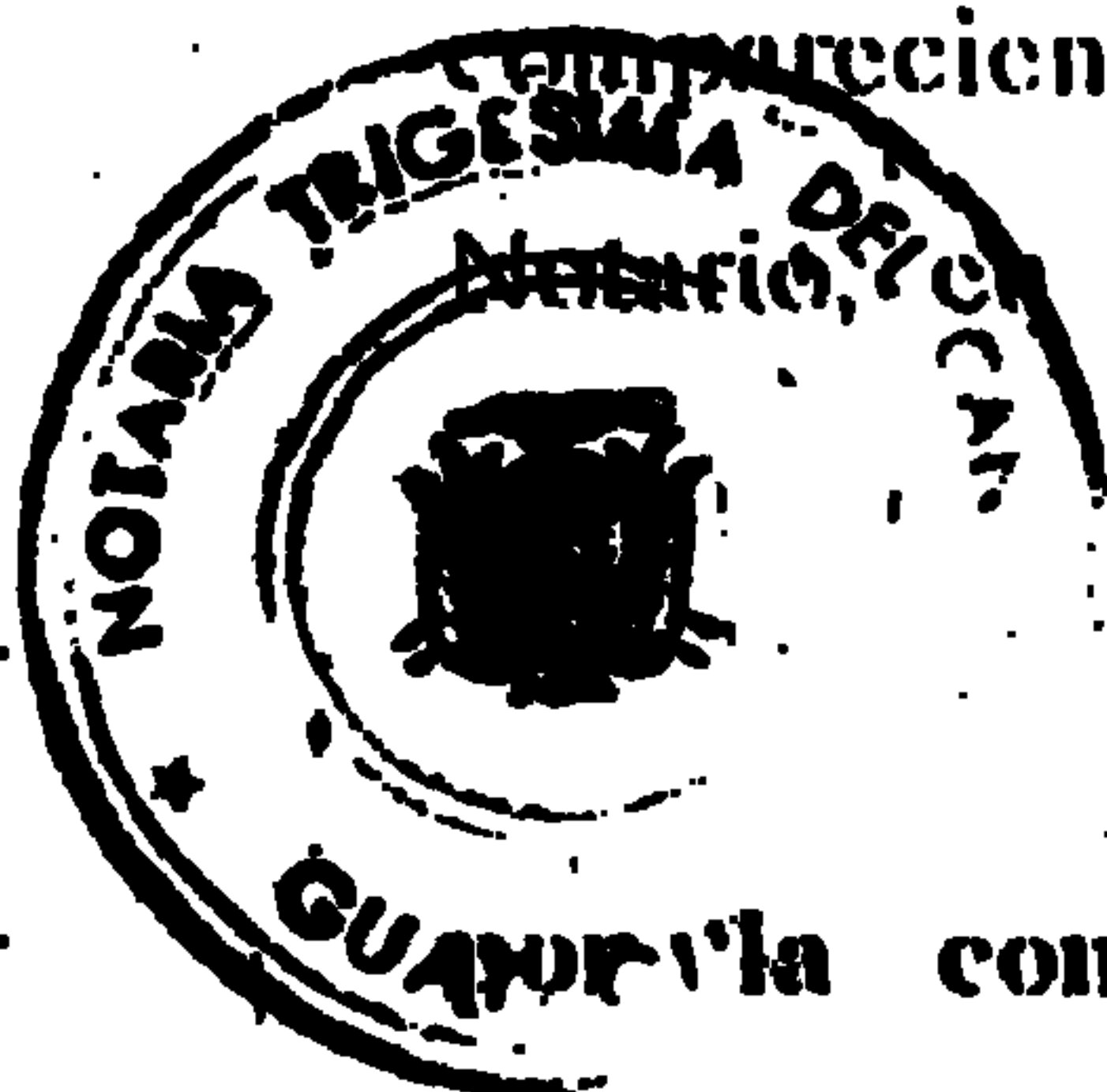
00000 08

ochenta y seis.



Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento de la representante legal de la compañía CHIRITA S.A.; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veinte de octubre del dos mil.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.



la compañía CHIRITA S.A.,

Fernando Paredes Salgado

ING. FERNANDO PAREDES SALGADO
GERENTE GENERAL

C.C. 090777780-9

R.U.C. 0991461884001



Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

000000
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CHIRITA S.A., celebrada ante mi, el veintitres de Octubre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 00-G-IJ-0008380 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintiseis de Diciembre del dos mil.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzia

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la COMPANIA CHIRITA S.A., celebrada ante mi, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que antecede.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil uno.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

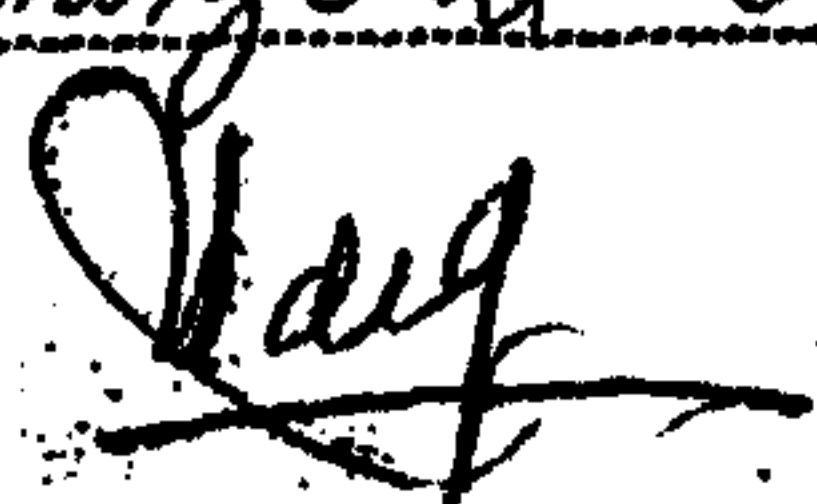
00000 09

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-6-15000 8380 dictada el 26 de Diciembre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda
inscrita la escritura que contiene Conversión del Capital, Capital
Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Es-
tadutos.

de la Compañía CHIRITA S.A.

de folios 28.168

028.180, número 6.319 del Registro Mercantil y inscrita
bajo el número 8.175 del Repertorio - 2.- CERTIFICADO
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
escritura.- Guayaquil, 21 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta escritura, al margen de la [s] inscripción (es), respectiva [s].
Guayaquil, 21 de marzo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el artículo 18 de la Ley
Notarial, de Moratoria y de la Ley Número 2386
de 1970, la fotocopia procesada
frente a mí es exacta al original.
Guayaquil, 29 MAY 2001

Guayaquil

29 MAY 2001


DIEGO G. AYCART VINCENZI
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,88-

